

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADAS BERTHA LETICIA DIAZ RIOS Y SAN JUANITA AVITIA ROCHA, COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION DE GLORIA MARTINEZ GUZMAN EN CONTRA DE MARIA DE LA LUZ MEDINA PACHECO.

PAG. 2

PARTICIPACIONES.-

CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2007, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

PAG. 3

PARTICIPACIONES.-

CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2007, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

PAG. 4

ACUERDO

ADMINISTRATIVO.-

MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSIDERO PROCEDENTE LA EXCUSA PLANTEADA POR EL C. LIC. HUMBERTO MORALES CAMPA, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISION RJA/050/2006, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO OCTAVO DEL CODIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 5

ACTA DE CABILDO.-

DE FECHA 30 DE NOVIMBRE DE 2007, EN DONDE SE APRUEBA LA CREACION DE LA PAGINA WEB DEL PROYECTO MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MEXQUITAL, DGO.

PAG. 8

**EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL.
DURANGO, DGO.,**

MARIA DE LA LUZ MEDINA PACHECO.

Por ignorarse su domicilio y por auto dictado con fecha Agosto seis del año en curso y para los efectos del auto de fecha Junio diecinueve del 2006, en el Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 660/06 promovido actualmente por los CC. Licenciadas **BERTHA LETICIA DIAZ RIOS Y SAN JUANITA AVITIA ROCHA**, como endosatarias en procuración de **GLORIA MARTINEZ GUZMAN** en contra de **MARIA DE LA LUZ MEDINA PACHECO**. Y por el que se le reclama: a).- El pago de la cantidad de \$53,520.00 (**CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.**) por concepto de suerte principal, b).- El pago de intereses moratorios pactados en el documento base de la acción a razón del 10% mensual, c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio. Requiriéndosele en los términos del auto de exequiendo dictado en este juicio por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivos en el **PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO** para que dentro de un término de cinco días a partir del siguiente al de la última publicación haga pago a la actora de las prestaciones reclamadas, o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas y de no hacer ni una ni otra cosa, embárguese los bienes que señale el actor, emplazándose a la demandada por medio de dichos edictos para que dentro de un término de cinco días a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado .-----

Durango, Dgo. Agosto 24 del 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS


MANUEL GALAVIZ MOTA.

PERIODICO OFICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRERIAS ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
CORRESPONDENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2007



MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO ESTATAL	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPIOS	TOTAL
01 CANATLÁN	2,029,032.73	22,842.01	775,102.52	2,826,977.26
02 CANELAS	470,931.20	1,182.82	108,024.27	580,138.29
03 CONETO DE COMONFORT	487,126.44	122.25	113,780.63	601,029.32
04 CUENCAMÉ	2,114,755.36	7,605.25	834,831.41	2,957,192.02
05 DURANGO	31,676,781.86	667,541.71	13,906,612.93	46,250,936.50
06 SIMÓN BOLÍVAR	781,609.93	90.29	252,672.75	1,034,372.97
07 GÓMEZ PALACIO	17,902,576.37	296,963.78	26,240,363.98	26,240,363.98
08 GUADALUPE VICTORIA	2,081,233.73	8,115.49	8,040,823.83	2,935,851.79
09 GUANACEVÍ	788,028.14	1,349.13	269,988.25	1,059,345.52
10 HIDALGO	485,214.69	594.96	111,113.69	586,923.24
11 INDÉ	533,411.06	465.53	127,379.39	661,255.98
12 LERDO	7,445,963.53	56,629.24	3,411,333.01	10,913,925.78
13 MAPIMÍ	1,569,181.12	436.47	605,738.63	2,115,893.22
14 MEZQUITAL	1,835,063.95	2,240.16	793,982.34	2,631,286.45
15 NAZAS	884,799.68	6,643.30	321,247.44	1,212,890.42
16 NOMBRE DE DIOS	1,212,930.54	5,631.21	457,287.78	1,675,849.53
17 OCAMPO	763,230.41	234.57	243,510.10	1,006,975.08
18 EL ORO	855,696.49	10,896.65	277,282.53	1,143,875.67
19 OTÁEZ	498,124.36	-2.16	119,959.49	618,081.69
20 PÁNUCO DE CORONADO	907,787.28	4,248.02	313,853.94	1,225,889.24
21 PEÑÓN BLANCO	771,120.22	3,259.66	26,1175.27	1,035,555.15
22 POENAS	1,600,920.75	7,983.17	619,627.84	2,228,541.76
23 PUEBLO NUEVO	2,916,790.40	779.63	1,243,797.40	4,159,808.17
24 RODEO	873,855.99	2,151.42	296,558.44	1,172,558.85
25 SAN BERNARDO	468,059.70	559.96	98,386.32	566,975.88
26 SAN DIMAS	1,401,937.27	1,597.63	50,702.39	1,913,237.29
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	585,907.06	13.02	154,682.51	720,602.59
28 SAN JUAN DEL RÍO	863,719.80	279.94	280,794.45	1,144,794.19
29 SAN LUIS DEL CORDERO	397,989.07	261.87	53,153.96	451,354.90
30 SAN PEDRO DEL GALLO	389,112.63	647.15	39,238.34	428,988.12
31 SANTA CLARA	592,900.23	1,171.22	170,499.32	764,570.77
32 SANTIAGO PAPASQUIARIO	2,742,498.35	17,114.18	1,096,851.65	3,886,461.18
33 SÍCHIL	602,719.89	1,617.44	182,936.23	787,473.56
34 TAMAZULA	1,743,462.10	533.56	683,581.59	2,427,577.25
35 TEPEHUANES	894,193.70	8,225.69	306,434.04	1,208,853.43
36 TLAHUAILO	1,368,054.84	662.06	524,981.08	1,889,707.98
37 TOPIA	686,064.77	1,766.44	210,820.28	878,651.49
38 VICENTE GUERRERO	1,342,920.32	11,971.78	544,319.79	1,889,211.89
39 NUEVO IDEAL	1,682,253.04	8,424.19	640,197.80	2,330,874.83
		1,161,241.23		1,161,241.23
			39,848,756.00	39,848,756.00
			138,158,470.23	138,158,470.23
				SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVÁREZ

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRAZIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2007



MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO ESTATAL	FONDO DE ALTALECIMIENTO MUNICIPAL	FONDO DE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
01 CANATLÁN	1,865,845.73	22,842.01	775,102.40	2,663,790.14	
02 CANELAS	431,793.74	1,182.82	108,024.25	541,000.81	
03 CONETO DE COMONFORT	446,862.27	122.25	113,780.62	560,765.14	
04 CUENCAMÉ	1,943,228.43	7,605.25	834,831.28	2,785,684.96	
05 DURANGO	29,009,853.88	667,541.71	13,906,610.84	43,584,008.43	
06 SIMÓN BOLÍVAR	718,744.76	90.29	252,672.71	971,507.76	
07 GÓMEZ PALACIO	16,384,602.90	296,963.78	8,040,822.62	24,722,389.30	
08 GUADALUPE VICTORIA	1,910,497.00	8,115.49	846,532.44	2,785,144.93	
09 GUANACEVI	723,812.92	1,349.13	269,988.21	985,130.26	
10 HIDALGO	445,105.52	584.86	111,113.68	556,814.06	
11 INDÉ	490,288.19	465.53	127,379.37	618,133.09	
12 LERDO	6,811,687.30	56,829.24	3,411,322.50	10,279,658.04	
13 MAPIMÍ	1,385,462.98	436.47	605,738.54	1,991,638.00	
14 MEZQUITAL	1,681,440.59	2,240.16	793,982.22	2,477,682.97	
15 NAZAS	812,345.07	6,643.30	321,247.39	1,140,235.76	
16 NOMBRE DE DIOS	1,114,464.23	5,631.21	457,287.71	1,577,383.15	
17 OCAMPO	700,895.15	234.57	243,510.06	944,639.78	
18 EL ORO	787,272.75	10,896.65	277,282.49	1,075,451.89	
19 OTÁEZ	457,122.61	-2.16	119,959.47	577,079.92	
20 PÁNUCO DE CORONADO	834,537.34	4,248.02	313,853.89	1,152,639.25	
21 PEÑÓN BLANCO	708,305.51	3,259.66	261,175.23	972,740.40	
22 POANAS	1,471,109.72	7,993.17	619,627.75	2,098,730.64	
23 PUEBLO NUEVO	2,674,893.57	-779.63	1,243,797.21	3,917,911.15	
24 RODEO	803,467.04	2,151.42	296,558.39	1,102,176.85	
25 SAN BERNARDO	428,371.73	559.86	98,386.30	528,317.89	
26 SAN DIMAS	1,290,023.83	1,597.63	509,702.31	1,801,323.77	
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	519,724.37	13.02	154,682.49	674,419.88	
28 SAN JUAN DEL RÍO	794,846.35	279.94	280,794.40	1,075,520.69	
29 SAN LUIS DEL CORDERO	364,349.90	201.87	53,153.95	417,705.72	
30 SAN PEDRO DEL GALLO	356,262.22	647.15	39,238.34	396,147.71	
31 SANTA CLARA	544,464.04	1,171.22	170,498.79	716,134.55	
32 SANTIAGO PAPASQUIARO	2,519,137.83	17,114.18	1,096,851.49	3,633,103.50	
33 SÚCHIL	552,306.29	1,617.44	182,936.21	737,859.94	
34 TAMAZULÁ	1,801,234.12	533.56	683,581.49	2,265,349.17	
35 TEPEHUANES	822,081.21	8,225.68	306,433.98	1,136,740.89	
36 TLAHUAILO	1,256,864.89	662.06	524,991.00	1,782,517.95	
37 TOPIA	611,712.36	1,766.44	210,820.25	824,299.05	
38 VICENTE GUERRERO	1,231,766.72	11,971.78	544,319.71	1,788,058.21	
39 NUEVO IDEAL	1,546,678.42	8,424.19	640,197.51	2,185,298.12	
T O T A L E S	89,055,471.49	1,161,241.23	39,648,750.00	130,065,462.72	
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN					
C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO					
SUBSECRETARIO DE INGRESOS					
C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVÁREZ					

Sala Ordinaria y el Lic. Armando Javier Vela Montes, titular de la Segunda Sala Ordinaria.

Segundo.- En este acto la Secretaría General de Acuerdos hace del conocimiento del Magistrado Presidente que como lo establece el artículo 326, segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa, se encuentra legalmente constituido el pleno de este tribunal, lo que se hace constar y se da fe.

Tercero.- Acto seguido se procede a hacer la lectura del acta correspondiente a la sesión plenaria anterior; y, en virtud de no haber ninguna objeción se aprueba, firmando los magistrados en unión del Secretario General de Acuerdos al margen y al calce para constancia y se ordena se integren al libro respectivo. Conste.

Cuarto.- Acto seguido, la secretaría general de acuerdos, da cuenta al pleno con los informes semanales presentados por la primera y segunda salas ordinarias de este tribunal, los cuales se encuentran debidamente suscritos por sus respectivos titulares; dándoles lectura en forma comparativa, y haciendo lo propio con los informes que rinde al pleno la sala superior de este tribunal, teniéndose por presentados en tiempo y forma y por cumplida la obligación que a las salas les impone al artículo 334 fracción XI, del Código de Justicia Administrativa.

El área de asesoría jurídica presenta su informe de actividades correspondiente a la semana del 22 al 28 de noviembre; Teniéndose por presentado en tiempo y forma y por cumplida la obligación que le impone el Código de Justicia Administrativa.

Quinto.- En el punto quinto del orden del día fue propuesto por parte del C. Magistrado Presidente y Titular de la Sala Superior, la revisión de la excusa que presenta, por considerar que se encuentra impedido para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. MIRIAM CAMPOS MIJAREZ, en el cual es tercero perjudicado la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA E INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO (IVED), pues considera que se encuentra impedido para resolver dicho recurso en virtud de que durante su encargo como Magistrado Titular de la Primera Sala Ordinaria instruyó el procedimiento y dictó la resolución que se combate en el recurso. Haciendo entrega de un escrito a cada uno de los magistrados y poniéndoles a la vista para su análisis los expedientes conformados con motivo de la demanda de la C. MIRIAM CAMPOS MIJAREZ, así como el expediente relativo al recurso de revisión pendiente de resolución, en virtud de la ejecutoria de amparo dictada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito,

que ordeno se dejara sin efecto la resolución dictada por el C. Magistrado Armando Javier Vela Montes, en funciones de presidente para la resolución de dicho asunto, atento al acuerdo de pleno de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado en la quinta sesión plenaria; de igual forma se pone a la vista el cuadernillo conformado con motivo del amparo interpuesto por el actor en el juicio original en el cual obra la resolución que recayó al mismo.

En uso de la palabra la Magistrada María de Lourdes Hernández Vázquez, manifiesta que a su juicio es procedente la excusa del C. Magistrado Humberto Morales Campa, pues como lo manifiesta en su escrito, es cierto que instruyo el procedimiento y dicto la resolución en primera instancia, y que en virtud de lo anterior de rechazar su excusa, estaría resolviendo los agravios planteados por el recurrente, respecto de su propia resolución, emitida cuando era titular de la primera sala ordinaria.

En uso de la palabra el C. Magistrado Armando Javier Vela Montes, manifiesta que existen dos precedentes en los cuales la resolución del pleno ha sido en el mismo sentido, es decir, declarando improcedente la excusa del C. Magistrado Presidente; siendo el primero de ellos el correspondiente al recurso de revisión RJA/019 /2007, así como el RJA/047/2006, por lo que considera que prevalecen las mismas condiciones, por lo que considera que de igual manera deben prevalecer los criterios sustentados con antelación y que solicita sean considerados para razonar su voto en contra de la excusa planteada, que el día de hoy expresa el C. Magistrado Humberto Morales Campa y que en atención a que los criterios discrepan entre lo que sostiene la magistrada Titular de la Primera Sala Ordinaria y el de la voz, es necesario que se exprese el voto de calidad del C. Magistrado Presidente.

En uso de la Palabra el C. Magistrado Presidente manifiesta, que su voto es a favor del criterio que sostiene la Magistrada María de Lourdes Hernández Vázquez.

ACUERDO DE PLENO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 328 fracción IV, del Código de Justicia Administrativa, el pleno de este tribunal de lo Contencioso Administrativo, considera procedente la excusa planteada por el C. Magistrado Humberto Morales Campa, ordenándose que sea el Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria, LIC. ARMANDO JAVIER VELA MONTES, para que en funciones de Presidente y Titular de la Sala Superior, conozca y resuelva el expediente en revisión RJA/050/2006, interpuesto por la C. MIRIAM CAMPOS MIJAREZ; así mismo se designa a la C. Lic. MARIA DE JESUS FERNANDEZ DELGADO, para que en funciones de Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior, de fe y haga el engrose correspondiente de la resolución. Conste. -----



En ejercicio de la facultad que confiere el artículo 345 en su fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Durango, el suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Durango, C.E.R.T.I.F.I.C.A, que suscriben las copias en 02 fojas útiles concuerdan fielmente con su original de donde fueron compulsadas para estos efectos. Hoy Fe.
Durango, Durango, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2007.

El C. Secretario General de Acuerdos
Lic. Juan José Chávez

SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL
A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007

ASUNTO: ACTA DE CABILDO.

SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, NOS REUNIMOS LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA TRATAR EL ÚNICO ASUNTO: PROYECTO MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA.

DESPUÉS DE ANALIZAR EL MAPA DEL SITIO, PUNTO POR PUNTO LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN DE APROBAR LA CREACIÓN DE ESTA UNIDAD EN LOS TÉRMINOS INDICADOS Y AUTORIZAMOS SU DIFUSIÓN EN LA PÁGINA web del municipio; A SABER www.elmezqital.gob.mx.

NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2007; FIRMANDO LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO,



2007-2010
PRESIDENCIA

C. DOMINGO MENDIA FLORES
PRIMER REGIDOR

C. ALFREDO FLORES CERVANTES
TERCER REGIDOR

CP. JUAN DE LA PAZ SOLANO
QUINTO REGIDOR

C. FELICIANO ARELLANO SNATILLAN
SEPTIMO REGIDOR

VICTOR MANUEL GÓMEZ BLANCARTE
SÍNDICO

C. AVELINO GALINDO RODRIGUEZ
SEGUNDO REGIDOR

ING. JESÚS RODRIGUEZ SALAS
CUARTO REGIDOR

C. GAUDENCIO PINEDO MUÑOS
SEXTO REGIDOR